



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 608/2010.-

ZAPALLAR, 15 de Febrero de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por la Funcionaria del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **10 días hábiles** de su Feriado Legal correspondiente al año **2010**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
MARGARITA MONDACA BRITO Auxiliar Paramédico	10	22.02.2010 al 05.03.2010 (ambas fechas inclusive)

Se deja constancia que le quedan 5 días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal año 2010, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



[Firma]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: SALUD / Margarita Mondaca Brito.



[Firma]
ELIÉCER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

ADM / CTM / RRHH / DSM / SEC / JUR / ff.-